



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 18 OCT 2013

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0034971/2009, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios profesionales por única vez a la Dra. Nora VALEIRAS por el dictado del Curso: "MAESTRÍA EN EDUCACIÓN EN CIENCIAS EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA"; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la Dra. Nora VALEIRAS adjunta constancia de ANSES a fs. 27 y presenta su condición ante AFIP a fs. 28;

Lo informado por el Área Económica Financiera a fs. 34, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 35, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales a fs. 35 vta.;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales por única vez a la Dra. Nora VALEIRAS (D.N.I: 5.721.741), por el dictado del Curso: "MAESTRÍA EN EDUCACIÓN EN CIENCIAS EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA", a dictarse entre el 15 y el 17 de Octubre de 2013, por un monto total de PESOS DOS MIL C/00/100 (\$ 2.000). El presente gasto será atendido con recursos de la MAESTRÍA EN EDUCACIÓN EN CIENCIAS EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA de esta Facultad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales a fin de notificar a los interesados.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001573 -T- 2013.-

